

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210056500

DEMANDANTE KREDIT PLUS S.A.S.

DEMANDADO HERNANDO MONCAYO REALPE

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por de la sociedad KREDIT PLUS S.A.S. contra el señor HERNANDO MONCAYO REALPE, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 12 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.772.662
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$2.772.662

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA

Ellow fanta wil



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210056500

DEMANDANTE KREDIT PLUS S.A.S.

DEMANDADO HERNANDO MONCAYO REALPE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.772.662), a favor de la sociedad KREDIT PLUS S.A.S. y a cargo del señor HERNANDO MONCAYO REALPE,.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51b8ccfab41bd829af8526bb4cb6ac9aabc76437bd833c0d15e4df04fb8942b6

Documento generado en 20/09/2022 04:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica